

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2023-MDC/A

Catache, 25 de Agosto del 2023

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE

POR CUANTO:



El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 10 de agosto del 2023, se trató el punto de agenda referido al Informe N° 020-2023-MDC/ST, de fecha 09 de agosto del 2023, en la cual se solicita la designación de responsable del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Catache, y;

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Catache, en sesión Ordinaria de Consejo de fecha 10 de agosto del 2023, se trató el punto de agenda referido al Informe N° 020-2023-MDC/ST, de fecha 09 de agosto del 2023, en la cual se solicita la designación de responsable del manejo de cuentas de la Municipalidad Distrital de Catache, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título Preliminar de la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que "los Gobiernos Locales, gozan de autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de acuerdo al artículo 41° de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, "los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, mediante el Informe N° 020-2023-MDC/ST, de fecha 09 de Agosto del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Tesorería, en el cual solicita la designación y/o acreditación de responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Catache.

Que, mediante Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, se establece disposiciones para la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, y en numeral 1.1 del Artículo 1 señala que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el tesorero, o quienes hagan sus veces, y en numeral 1.2 señala que opcionalmente puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas

Que, el artículo 2° de la citada Resolución Directoral establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias está a cargo de los funcionarios, según el detalle siguiente: a) Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, de los Gobiernos Regionales, así como en las Municipalidades: mediante

Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa.

Que, en el marco de la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público los fondos que financian el Presupuesto de la Unidad Ejecutora, así como aquellos que son administrados en la Modalidad de Encargos se centralizan en la Tesorería y deben ser depositados y manejados a través de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Unidad Ejecutora Correspondiente

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo, de fecha 10 de agosto del 2023, el Consejo en pleno POR UNANIMIDAD APRUEBA la designación de los miembros titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP), designación que debe realizar mediante Resolución de Alcaldía o del funcionario a quien este hubiere delegado esta facultad de manera expresa, conforme lo establece el artículo 2° de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03.

Que, es necesario proceder a la designación de los responsables del manejo de las sub cuentas bancarias de gasto, cuentas bancarias de Encargos y fondos provenientes de las fuentes de Financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos Determinados, Recursos de Operaciones Oficiales de Crédito, Recursos Directamente Recaudados, correspondientes a la Unidad Ejecutora 300668 - Municipalidad Distrital de Catache; para el manejo de fondos.

Que, de acuerdo a la estructura organizacional de la Unidad Ejecutora 300668 Municipalidad Distrital de Catache, la Señora Cpc. Asunción Facundo Peña, que se desempeña en el Cargo de Gerente Municipal, y quien hará las veces de Director General de Administración y la Ing. Diana Carolina Tullume Chavesta, de la Oficina de Tesorería, quien hará las veces de Tesorero.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, adoptó el siguiente:

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA DESIGNACION** a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Unidad Ejecutora 300668 - Municipalidad Distrital de Catache, de acuerdo con el siguiente detalle:

#### 1. De los Titulares:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| a) Cpc. Asunción Facundo Peña           | Gerente Municipal |
| b) Ing. Diana Carolina Tullume Chavesta | Tesorero          |

#### 2. De los Suplentes

- |                                     |                                       |
|-------------------------------------|---------------------------------------|
| a) Sr. Roy Willian Dávila Bravo     | Gerente de Planeamiento y Presupuesto |
| b) Sr. Segundo Abraham Dávila Burga | Resp Maquinaria                       |

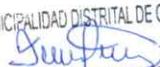


**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución del presente Acuerdo para su cumplimiento, por haber sido aprobado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR**, el presente Acuerdo a los integrantes, a las áreas administrativas de la Municipalidad Distrital de Catache y al Banco de la Nación sede Santa Cruz, con la finalidad de que realicen las labores y acciones pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE  
  
Johana Mendoza Cueva  
ALCALDESA